



RESOLUCION N° 28



*Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología*

BUENOS AIRES, 12 JUN 2002

VISTO el expediente N°6273/01 del registro del entonces MINISTERIO DE EDUCACION, por el cual la UNIVERSIDAD ARGENTINA DE LA EMPRESA, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de ANALISTA CONTABLE Y ADMINISTRATIVO, según lo aprobado por el Acta del Consejo Académico N°683/01 y la Resolución del Rector N°5/01, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con las previsiones del artículo 28 inc. a) de la Ley N° 24.521, una de las funciones básicas de las Universidades es la formación de profesionales, docentes y técnicos, capaces de actuar con solidez profesional , atendiendo a las demandas individuales y a los requerimientos nacionales y regionales.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 inciso e), de la ley citada, es facultad de las universidades la creación de carreras así como la formulación y desarrollo de los planes de estudios, con las excepciones de los supuestos de instituciones privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida.

Que por no estar en el presente, el título de que se trata, comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación.

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acta del Consejo Académico y la Resolución del Rector, ya mencionadas, y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD ARGENTINA DE LA EMPRESA, con el efecto consecuente de su validez nacional.



*Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología*

Que los Organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente a lo solicitado.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley N°24.521 y la Ley de Ministerios -t.o. 1992- y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS,

LA MINISTRA DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de ANALISTA CONTABLE Y ADMINISTRATIVO que expide la UNIVERSIDAD ARGENTINA DE LA EMPRESA, conforme al plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las incluidas por la Universidad como "alcances del Título" en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

YRS
RESOLUCION N° 283

Dra. GRACIELA M. GIANNETTASIO
MINISTRA DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA



RESOLUCION N° 283



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

A N E X O I

ALCANCES DEL TITULO DE ANALISTA CONTABLE Y ADMINISTRATIVO QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD ARGENTINA DE LA EMPRESA

- Realizar los registros contables de todas las operaciones de la empresa.
- Asistir al Contador Público tanto en la preparación de los estados contables como en analizar e interpretar su contenido.
- Determinar y preparar estados e informes de costos.
- Participar en el diseño, implantación y control de los circuitos administrativos de las distintas actividades de la empresa.
- Resolver los aspectos cuantitativos que requieren su aplicación en la dinámica cotidiana de la empresa.

RESOLUCION N° 283

*Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología*

ANEXO II

UNIVERSIDAD ARGENTINA DE LA EMPRESA
TITULO: ANALISTA CONTABLE Y ADMINISTRATIVO

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	----------------

PRIMER AÑO

Primer Cuatrimestre

01	Historia de la Civilización	C	68	-
02	Matemática I	C	68	-
03	Introducción a la Empresa	C	68	-
04	Contabilidad I	C	68	-
05	Introducción al Derecho	C	68	-

Segundo Cuatrimestre

06	Informática	C	68	-
07	Administración I	C	68	-
08	Microeconomía	C	68	-
09	Estadística I	C	68	-
10	Pensamiento Crítico y Comunicación	C	68	-

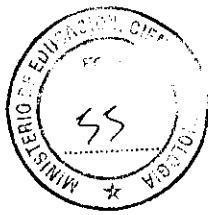
SEGUNDO AÑO

Primer Cuatrimestre

11	Matemática II	C	68	02
12	Contabilidad II	C	68	04
13	Inglés I (lecto-comprensión)	C	68	-
14	Obligaciones y Contratos	C	68	05
15	Optativa I	C	68	-



RESOLUCIÓN N° 283



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	----------------

Segundo Cuatrimestre

16	Sistemas y Métodos Administrativos	C	68	06
17	Filosofía	C	68	-
18	Macroeconomía	C	68	-
19	Administración II	C	68	07
20	Cálculo Financiero	C	68	02

TERCER AÑO

Primer Cuatrimestre

21	Análisis e Interpretación de Estados Contables	C	68	12
22	Inglés II (lecto-comprensión)	C	68	13
23	Costos	C	68	04
24	Derecho Societario	C	68	14
25	Optativa II	C	68	-

CARGA HORARIA TOTAL: 1700 HORAS